

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.218.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Visto el escrito de solicitud de información, recibido en esta Unidad el día cuatro de noviembre del corriente año por el licenciado [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada del acuerdo de aceptación de su renuncia de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-218 por medio de Memorándum el cinco de noviembre del presente año a la Dirección General de Administración (DGEA), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

Por medio de memorándum, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, la Dirección de Recursos Humanos, que está adscrita a la DGEA, remitió copia certificada del acuerdo de aceptación de renuncia, según número 739 y de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte a nombre del solicitante.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a), 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copia certificada del acuerdo de aceptación de renuncia, número 739 y de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte a nombre del solicitante; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, en consecuencia, ENTRÉGUENSE la información a la cual se le concede acceso; previa la cancelación de los costos de reproducción, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

